



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3459 FECHA DE SANCION: 18 de Marzo de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3330
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15223/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15223/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo convenio 355 2023 firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del proceso de urbanización, las plazas resultan un espacio esencial para el encuentro y el esparcimiento de las y los niños.

Que, estos espacios además han sido revalorizados a partir de la pandemia de COVID.

Que, especialmente en los grupos de temprana edad, es a través del juego que mejoran la comunicación, aprenden a relacionarse, desarrollan la creatividad, enriquecen funciones cognitivas y motoras.

Que, parte del aprendizaje de niños y niñas, se lleva a cabo mediante la imitación y exploración de superficies y objetos.

Que, este convenio es celebrado en el marco del Programa "A jugar a la plaza".

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Convalídese el convenio celebrado en fecha 14 de Abril del -----2023 entre la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, con el objeto de realizar obras de bienestar y/o beneficio común colaborando con la puesta en valor del espacio de acceso público, ubicado en Avenida Circunvalación entre Paseo 111 y Paseo 109, por el mobiliario de juegos y pisos de goma que se detallan como mangrullo doble con dos techos, mangrullo con rampa y techo, calesita, pórtico hamaca bebe, pórtico hamaca, hamaca family, tubo gateo, panel Ta Te Ti, resorte animalito, set tambores y 256 m2 piso antigolpes registrado bajo el número 355-2023.-----

ARTÍCULO 2: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-

Lucía Merkin Lucía
Secretaria H.C.D.
Secretaría de Compras y



JULIETA GUERRA MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de marzo 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de marzo 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (3459)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell